



Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018/
Comunicado de Prensa DGC/383/18

OMBUDSPERSON DEL MUNDO SE SOLIDARIZAN CON LAS ACCIONES EMPREDIDAS POR SUS HOMÓLOGOS DE MÉXICO, HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES EN SU TRAYECTO HACIA ESTADOS UNIDOS

La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) reconoce. Valora y con las acciones emprendidas por los Ombudsperson de México, Honduras, Guatemala y El Salvador para proteger los derechos humanos de miles de personas en contexto de migración que dejaron sus países de origen y se dirigen hacia los Estados Unidos de América en busca de seguridad y una mejor calidad de vida.

Asimismo, se suma a la solicitud que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de esos países para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) apoye sus esfuerzos y garantice se respeten tales prerrogativas de las personas en contexto de movilidad, de conformidad con los tratados internacionales, estándares universales y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Reconoce la disposición, esfuerzos y coordinación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) de Honduras, el Defensor de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala y la Procuraduría de los Derechos Humanos de El Salvador (PDDH) para proteger los derechos fundamentales de las personas en movilidad, brindarles asistencia humanitaria y evitar que su situación empeore, con enfoque especial en mujeres, niñas y niños, niñez no acompañada, personas mayores y con discapacidad en su trayecto para llegar a la frontera entre México y los Estados Unidos de América.

Así lo dio a conocer la Presidenta de la GANHRI, Beate Rudolf, quien en nombre de todas las INDH del mundo subrayó que “es alentador y muy bienvenido que en una situación de preocupación humanitaria y de derechos humanos y de carácter transnacional de este tipo, las cuatro INDH de la región estén demostrando el impacto que pueden tener al coordinar sus actividades de monitoreo y protección, tanto entre ellas como con ONU, la CIDH y organizaciones de la sociedad civil”.

“Llamo a la CIDH y a todos los demás actores involucrados –continuó la Presidenta de la GANHRI— para que apoyen a las INDH en su esfuerzo de proteger los derechos humanos de las personas que se desplazan”.

Para ello, expresó que en línea con las normas y estándares internacionales, sería muy deseable que la CIDH dé el apoyo subsidiario o complementario a las medidas cautelares emitidas por la CNDH de México, las cuales reafirman los problemas de asistencia humanitaria, supervisión y vigilancia, el acceso al transporte humanitario y la protección de los derechos humanos de los miembros del fenómeno de las migraciones masivas llamado mixto y complejo “Caravana de migrantes”.

También se deben cumplir las ocho medidas recomendadas por la CIDH en la comunicación del 23 de octubre pasado, según corresponda también a México y, en particular, a los Estados Unidos de América, tales como asegurar el derecho a solicitar y recibir asilo de personas que requieren protección internacional y satisfacer sus necesidades humanitarias urgentes, así como respetar y garantizar los principios de unidad familiar y los mejores intereses de la niñez.

De igual manera, garantizar, mediante procedimientos justos y efectivos, el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas que tienen temor fundado de persecución en caso de regresar a su país de origen o que consideran que su vida, integridad o libertad personal se verían amenazadas. A la situación de violencia, violaciones masivas de derechos humanos y graves perturbaciones del orden público en los términos de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984.

Asimismo, respetar el principio y el derecho a la no devolución; respetar el principio de prohibición de rechazo en la frontera, para lo cual deben analizarse las condiciones y necesidades particulares de protección internacional y protección especial para las personas que integran la caravana migrante, para determinar si deben ser reconocidos como refugiados o si requieren protección adicional, y respetar el derecho y el principio de prohibición de expulsiones colectivas.

Además, proteger y brindar asistencia humanitaria a las personas migrantes, solicitantes de asilo y de la condición de refugiado dentro de su jurisdicción, en coordinación con el ACNUR, INDH y organizaciones de la sociedad civil, así como garantizar que los retornos se basen en consentimiento verdadero, plenamente informado y válidos de las personas migrantes, de manera digna y segura, garantizando el respeto a sus derechos y adoptando medidas apropiadas para evaluar sus necesidades y su reintegración en el país de origen.

La GANHRI continuará sus labores de monitoreo de la situación y reitera su apoyo a los esfuerzos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de México, Honduras, Guatemala y El Salvador.